

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS****ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNAAA-CS-1****“CONTRATACION DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS 2024”**

Siendo, 8 de abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-UNAAA-2, designados mediante Formato III N°03-2024-UNAAA/DGA-UA de fecha 25 de marzo de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	<b>GIANMARCO PANDURO MEGO - D.N.I. N° 46864420.</b>	Titular	X	Dependencia:	OTI
		Suplente			
Primer Miembro	<b>HORACIO ALVA ROJAS - D.N.I. N° 18162249.</b>	Titular	X	Dependencia:	DGA
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>ELMER DANIEL ARMAS AMARINGO - D.N.I. N° 44842514.</b>	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO
		Suplente			

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de realizar los actuados de admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

**1. Del registro de participantes:**

El comité a cargo del citado procedimiento de selección verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose seis (06) participantes registrados como válidos, el mismo que se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Tipo proveedor	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10407058165	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	2024-04-01 17:37:03.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20515575147	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	2024-03-27 19:14:52.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20601573921	JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	2024-03-29 17:44:12.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20602837735	TECNO PROYECTOS GLOBALES S.A.C. - TECNOLGO S.A.C.	2024-03-27 11:16:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	2024-03-27 08:50:56.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20608910248	TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C.	2024-03-27 11:10:55.0	Válido

**2. De la presentación de ofertas:**

Seguidamente, se verifica en el sistema del SEACE que de los nueve (09) participantes, dos (02) han presentado sus ofertas, el mismo que se puede constar en el siguiente cuadro:

## Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-UNAAA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS 2024			
20601573921	JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	05/04/2024	19:55:22	Electronico
20608910248	TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C.	05/04/2024	21:53:21	Electronico

**3. De la admisión de ofertas:**

El Comité de Selección procedió con la admisión de ofertas; al respecto, contando con la revisión integral de la documentación de presentación obligatoria; generándose el cuadro respectivo, dando como resultado lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
		JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO 2).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (ANEXO 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO 6)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Resultado de la Verificación</b>		<b>OFERTA ADMITIDA</b>	<b>OFERTA ADMITIDA</b>

**4. De la evaluación de ofertas:**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la evaluación de las dos (02) ofertas admitidas, determinándose el puntaje y orden de prelación según cuadro de factores de evaluación, dando como resultado lo siguiente:



POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera la provincia Lima - Callao	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	S/ 103,500.00	100.00	5%	10%	115.00	1
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C.	S/ 107,100.00	96.64	5%	10%	111.13	2

Luego de culminada la evaluación, se procedió a la etapa de calificación, para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

**5. De la calificación de ofertas:**

Acto seguido, el comité de selección procedió a revisar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; según el orden de prelación obtenido en la evaluación; generándose el cuadro respectivo (se adjunta el **Cuadro N° 01 "CALIFICACION DE OFERTAS"**, cuadro que forma parte a la presenta acta), dando como resultado lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION		1	2
POSTORES		JJR SOLUCIONES E.I.R.L.	TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES ÓPTICAS S.A.C.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Con presentar Resolución de Concesión otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar servicio de telecomunicaciones.
	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de Concesión otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar servicio de telecomunicaciones.</li> <li>Resolución y/o, Constancia y/o Certificado vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde se indique que el PROVEEDOR está inscrito como proveedores de servicios de valor añadido (internet) y que puede realizarlo a nivel nacional.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de Resolución de Concesión otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar servicio de telecomunicaciones.</li> <li>Copia de Resolución y/o, Constancia y/o Certificado vigente, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde se indique que el PROVEEDOR está inscrito como proveedores de servicios de valor añadido (internet) y que puede realizarlo a nivel nacional.</li> </ul>		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo OTDR</li> </ul>		



	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de factura de compra y copia simple de certificado de calibración no menor de 12 meses.</p>		
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Deberá contar con una oficina en la ciudad de Yurimaguas, para coordinaciones y/o notificaciones y/o algún imprevisto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>  No presento ningún documento para acreditación
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>01 jefe de Proyecto:</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o, Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones, colegiado y habilitado.</li><li>• <b>01 ingeniero de Redes:</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones, colegiado y habilitado.</li><li>• <b>01 ingeniero de Soporte:</b> Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones y/o Electrónica., colegiado y habilitado.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>  No acreditan la colegiatura y la habitación
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 jefe de Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Especialización en gestión de proyectos en redes alámbricas, mínimo 110 horas lectivas.</li><li>• Especialización vigente en MTCTCE y MTCNA.</li></ul> <p><b>01 ingeniero de Redes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado en Fibra Óptica, mínimo 24 horas lectivas.</li></ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>  <u>01 jefe de Proyecto:</u> No acredita Especialización vigente en MTCTCE y MTCNA  <u>01 ingeniero de Redes:</u> No acredita



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado ITIL V4, mínimo 24 horas lectivas.</li><li>• Certificación vigente de Network Security Professional emitido por Fortinet.</li><li>• Especialización en Gerencia de Proyectos, mínimo 110 horas lectivas.</li></ul> <p><b>01 ingeniero de Soporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación vigente en Ciber Seguridad.</li><li>• Certificación Laserway Provisioning, mínimo 16 horas lectivas.</li><li>• Certificación Laserway Planning, mínimo 24 horas lectivas.</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS.</p>		<p>Certificación vigente de Network Security Professional emitido por Fortinet.</p> <p><b>01 ingeniero de Soporte:</b></p> <p>No acredita Certificación vigente en Ciber Seguridad.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 jefe de Proyecto:</b> Experiencia mínima de seis (6) años como especialista en comunicaciones.</p> <p><b>01 ingeniero de Redes:</b> Experiencia mínima de tres (3) años como ingeniero de redes.</p> <p><b>01 ingeniero de Soporte:</b> Experiencia mínima de un (1) año como soporte de redes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los servicios de internet y conmutación de datos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>		



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
RESULTADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

**6. Del otorgamiento de la Buena Pro:**

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNAAA-CS-1 al siguiente postor: **JJR SOLUCIONES E.I.R.L. con RUC N° 20601573921**, por el monto de **S/ 103,500.00 (Ciento tres mil quinientos con 00/100 Soles)**.

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor JJR SOLUCIONES E.I.R. de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

Presidente Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular